

RESOLUCIÓN N° 006 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DETI22-13, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS INDIVIDUALES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO” DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 16 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS» (PROINNOVA), que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 05 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La Resolución CONACYT N° 87/2018 “Por la cual se aprueba el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA)”.

La Resolución N° 486/2022 de fecha 12 de octubre del 2022, por la cual se aprueba la apertura de la ventanilla a "Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico" desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo de Ciencia y Tecnología.

La Resolución N° 564/2022 por el cual se aprueba las modificaciones al Reglamento Operativo del Proyecto "Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA)".

El Acta de Reunión de Consejo del CONACYT N° 634 del 29 de noviembre de 2022, donde se aprueba la adjudicación del proyecto de individual DETI22-13, en el marco de la convocatoria a "Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico" del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La Nota O-CSC/CPR-3032/2022 del 27 de diciembre de 2022 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción para la adjudicación del DETI22-13, postulado en la convocatoria “Proyectos Individuales De Innovación Y Desarrollo Tecnológico”, a ser financiado en el marco del Contrato de Préstamo 3602/OC-PR Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PR-L1070), componente I Fomento a la Innovación.

Que existe disponibilidad presupuestaria para el cofinanciamiento de la propuesta adjudicada dentro del Presupuesto de Gastos vigente de la Entidad



RESOLUCIÓN Nº 006 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DETI22-13, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS INDIVIDUALES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO" DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR el Proyecto postulado en la Ventanilla 2022 del Instrumento "Proyectos Individuales De Innovación y Desarrollo Tecnológico" del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	INSTITUCION PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO CONACYT (Gs)	MONTO TOTAL DEL PROYECTO (Gs)
DETI22-13	Palo Santo Group S.A	Desarrollo de cepa autóctona de levadura para uso en la producción de cerveza y comercialización en formato seco.	420.000.000	840.000.000

Los montos adjudicados se encuentran dentro del máximo equivalente a USD 120.000 (Dólares americanos ciento veinte mil) para proyectos individuales, según la GByC, al tipo de cambio **1 USD = 7.222,98** según Planilla de Cotizaciones del Banco Central del Paraguay de fecha 29 de noviembre de 2022, donde el Consejo del CONACYT aprueba la adjudicación del proyecto individual según Acta N° 634.

Art. 2º.- AUTORIZAR el financiamiento de las adjudicaciones del Art. 1º con cargo a Clase de Programa 1- Programa Central, Programa 1- Programa Central, Proyecto 32- Innovación en Empresas Paraguayas, Fuente de Financiamiento 20- Recursos del Crédito Público, Objeto de Gasto 839- Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias.

Art. 3º. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de fondos.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro
Presidente del CONACYT